

Obtención de pruebas

Escocia

Contenido facilitado por

European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 La carga de la prueba

1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?

La fuerza probatoria en el Derecho civil escocés se basa en el equilibrio de probabilidades; la carga de la prueba recae en la parte que pretende que una cuestión determinada se decida a su favor. Para ello, esa parte tiene que aportar pruebas suficientes para apoyar sus argumentos. Si de las pruebas aportadas y practicadas sobre una cuestión específica no se desprende claramente que las probabilidades se decanten de un lado o de otro, la parte que base alguna de sus alegaciones en la cuestión objeto de esas pruebas puede ver su pretensión no estimada en este sentido.

1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?

Hay determinadas circunstancias en las que la carga de la prueba sobre una cuestión particular recae en una parte, pero esa parte no tiene la obligación de aportar ninguna prueba directa que la respalde. Esto se produce fundamentalmente en estas cuatro situaciones:

- i) cuando rige una presunción que beneficia a dicha parte;
- ii) cuando el juez admite a efectos del proceso (*judicially noted*) hechos notorios o ampliamente conocidos;
- iii) cuando el hecho en cuestión es *res judicata* (cosa juzgada), es decir, ya ha sido juzgado, ha devenido firme y no puede volver a juzgarse;
- iv) cuando la otra parte admite el hecho formalmente al principio del procedimiento.

Existen tres categorías generales de presunciones.

Son las siguientes:

1. Presunciones *iuris et de iure* (*irrebuttable presumptions of law*): se trata de principios jurídicos fijos que no se pueden rebatir ni refutar mediante pruebas en contrario.
2. Presunciones *iuris tantum* (*rebuttable presumptions of law*): se pueden rebatir mediante pruebas que demuestren que en el litigio concreto no resulta seguro llegar a una conclusión determinada basándose únicamente en un hecho concreto. Sin embargo, a menos que se presenten algunas pruebas que la refuten, es probable que se llegue a esa conclusión.
3. Presunciones de hecho (*rebuttable presumptions of fact*): surgen de los hechos de asuntos específicos y dimanar de la experiencia humana común. En estas, el hecho A suele significar el hecho B, pero, como esto no siempre es así, el órgano jurisdiccional considera las pruebas en contrario.

1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?

No hay normas legales que regulen el «peso» que se otorga a un medio de prueba determinado; es algo que deben decidir el juez y el jurado. La parte sobre la que recae la carga de la prueba sobre una cuestión concreta debe convencer al órgano jurisdiccional de que su versión de los hechos es más probable que la de la parte contraria.

2 La práctica de la prueba

2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?

El juez no puede realizar diligencias de instrucción de oficio, ni llamar a declarar a testigos ni interrogarlos en privado. Siempre que el asunto requiera la aportación y práctica de pruebas, el juez valora las pruebas de las partes y luego toma una decisión al respecto.

2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?

En general, una vez que las partes han finalizado su escrito de alegaciones, pueden solicitar al órgano jurisdiccional que convoque una vista preliminar (*proof management hearing*). En dicha vista, las partes proponen al juez las pruebas que desean practicar y las que aportan y se dirime su admisibilidad.

2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?

En los casos en los que el órgano jurisdiccional dictamine que un medio de prueba concreto es inadmisibile.

Una prueba debe cumplir dos requisitos para ser admisible. Debe ser pertinente y ajustarse a la normativa imperativa en materia de prueba.

2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?

Hay tres tipos de vistas en las que se pueden presentar pruebas sobre el fondo de un asunto. Estas son las vistas para la presentación de pruebas (*proofs*), las vistas para resolver incidentes procesales (*proofs before answer*) y los juicios con jurado (*jury trials*). El segundo tipo de vistas se celebra porque el órgano jurisdiccional considera necesario conocer las pruebas de las dos partes antes de tomar una decisión sobre una cuestión jurídica que debe ser resuelta para pronunciarse de manera definitiva sobre el asunto. Casi todas las vistas probatorias son del primer o del segundo tipo y solo en muy contadas ocasiones se recurre a un juicio con jurado. Los juicios con jurado solo se sustancian en el Tribunal Superior de Justicia de Escocia (*Court of Session*), respecto de determinados tipos de litigios, y en el Tribunal de litigios relativos a daños corporales de Escocia (*Sheriff Personal Injury Court*).

2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?

Las pruebas adoptan alguna de estas tres formas: prueba testifical oral, material o documental.

La prueba testifical oral incluye el testimonio de referencia, es decir, el testigo simplemente relata lo que alguien vio o escuchó. En la medida de lo posible, la práctica consiste en que los testigos presten declaración ante el juez y se sometan al interrogatorio de las partes.

La prueba material es algo tangible y físico que se debe presentar físicamente (*production*) ante el juez. Por lo general, al menos un testigo debe referirse a este medio de prueba para que sea admitido.

Las pruebas documentales pueden presentarse por escrito, en formato impreso o grabadas de alguna otra forma fiable, como en cinta, vídeo, disco compacto o en formato electrónico, y también deben presentarse físicamente. Normalmente se pide a los peritos que comparezcan ante el juez para prestar declaración, por ejemplo, para defender un informe presentado como prueba física.

Las pruebas escritas, como las declaraciones juradas, suelen admitirse como prueba en los procedimientos civiles. Los peritos normalmente comparecen ante el órgano jurisdiccional para dar su dictamen como prueba en el litigio. En muchos casos, un perito comparece para defender un informe presentado como prueba física.

2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?

La norma general es que en el asunto se deben presentar las mejores pruebas posibles. En Escocia se da gran valor a la declaración oral de un testigo por encima de otros medios de prueba, ya que el testigo puede proporcionar al órgano jurisdiccional un relato de primera mano de lo que ha visto u oído.

2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?

En determinadas circunstancias se necesita un documento escrito. Por ejemplo, para la celebración de un contrato relativo a un bien inmueble, en un fideicomiso (*trust*) en el que una persona se declara fideicomisaria única de su patrimonio o de los elementos patrimoniales que pueda adquirir o para otorgar un testamento, un testamento en fideicomiso (*testamentary trust disposition and settlement*) o un codicilo.

También en los casos en que haya que basarse en pruebas documentales; en este supuesto, debe presentarse el original del documento a menos que las partes acepten una copia del original o una que se haya autenticado debidamente como copia fidedigna por la persona que hace la copia.

2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?

En general, cualquier testigo que reciba una citación de comparecencia debe prestar declaración.

2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?

En los casos en que un testigo se acoge a su derecho a no responder, por ejemplo, cuando se trata de las comunicaciones entre un abogado y su cliente. En Derecho escocés también existe una norma general según la cual no se puede obligar a una persona a incriminarse a sí misma. Un testigo tiene derecho a negarse a responder a una pregunta si responder con la verdad puede constituir un delito o implica la admisión de adulterio, ya que una respuesta falsa podría dar lugar a una acusación de falso testimonio.

2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?

Si una persona se niega a prestar declaración, se le puede obligar a que lo haga so pena de ser acusada de desacato. También es posible presentar como prueba una declaración anterior del testigo si se niega a declarar llegado el momento.

2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?

No. La Ley de testigos vulnerables (Escocia) de 2004 (*Vulnerable Witnesses Act*) abolió la «prueba de competencia» (*competence test*) para los testigos en los procedimientos penales y civiles, de modo que no basta para desestimar una prueba testifical el hecho de que el testigo no comprenda el deber de prestar una declaración veraz o la diferencia entre la verdad y la mentira. Corresponde al juez o al jurado decidir si la declaración es fiable y creíble a la luz de todas las pruebas que figuren en autos.

2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?

El papel del juez es asegurar que las partes interrogan de manera justa al testigo que presta declaración. Por lo tanto, el juez debe actuar con imparcialidad. El juez también puede hacer preguntas con el fin, por ejemplo, de dilucidar un aspecto que siga sin quedar claro o de abrir otra línea de investigación que considere pertinente. El papel de las partes es preguntar por turnos a sus respectivos testigos, que a su vez pueden ser sometidos a un interrogatorio contradictorio por la otra parte o partes.

En virtud de la Ley de testigos vulnerables (Escocia) de 2004, los testigos vulnerables (tal como se define en la Ley) tienen derecho a solicitar medidas especiales (por ejemplo, declaración por videoconferencia, pantalla,

persona de apoyo) para ayudarles a declarar. En ciertos procedimientos, en virtud de la Ley de menores (Escocia) de 1995 (*Children Act*), los testigos también pueden prestar declaración por videoconferencia en directo.

3 La valoración de la prueba

3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?

El órgano jurisdiccional tiene la facultad discrecional, sujeta al objetivo primordial del interés de la justicia, de excluir las pruebas que se hayan obtenido de manera indebida.

3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?

Si una de las partes en una causa civil presta declaración, el órgano jurisdiccional lo tiene en cuenta, junto con cualquier otra prueba que se haya practicado o aportado, al proveer.

■ Última actualización: 08/09/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.